



REGULACION DE LOS GRADOS DAN

Preámbulo

Todas las Federaciones Nacionales tienen la autoridad de solicitar a la WKF diplomas para Grados de Dan hasta el 7º Dan incluido, siempre que el candidato cumpla con los requisitos de edad y el intervalo desde el último Grado obtenido según lo descrito en el Reglamento de la WKF. Aquellas personas que deseen solicitar un diploma para Grados de Dan hasta el 7º Dan incluido deben hacerlo a través de su Federación Nacional.

Para Grados superiores a este Dan, la Federación Nacional es la responsable de emitir un Grado de Dan superior para sus logros a nivel nacional – sin embargo estos Grados no estarán homologados por la WKF. En algunos casos excepcionales el Comité Ejecutivo de la WKF podrá otorgar, por iniciativa propia, un Grado de Dan superior al 7º Dan para una contribución extraordinaria al kárate a nivel internacional y la WKF, pero por regla general la WKF no emitirá Grados de Dan WKF superiores al 7º Dan a petición de las recomendaciones o solicitudes de Federaciones Nacionales o personas individuales.

1. El Sistema de Grado de Dan

1.1 El sistema de Grado de Dan está basado en el reconocimiento del desarrollo personal como practicantes, técnicos, instructores y exponentes de kárate.

Para Grados superiores a 7º Dan el rango es un reconocimiento de la contribución de la persona al kárate más allá del desarrollo personal.

1.2 Las Federaciones Nacionales sólo pueden dar o certificar Grados de Dan para los miembros de su propia Federación Nacional.

1.3 Hay tres categorías de Grados de Dan dentro de la WKF:

- **Grados desde el 1^{er} hasta e incluyendo el 7º Dan otorgado por una Federación Nacional.** Éstos pueden homologarse por la WKF solicitándolos desde la Federación Nacional, tras la homologación el Presidente de la WKF emitirá el certificado para que el Presidente de la Federación Nacional lo firme.
- **Grados de 8º Dan en adelante otorgados por una Federación Nacional** por logros obtenidos en el kárate a nivel nacional. Éstos no se homologarán ni serán registrados por la WKF. El certificado solicitado se emitirá por la Federación Nacional.
- **Grados de 8º Dan en adelante otorgados por el Comité Ejecutivo (CE) de la WKF** por los logros obtenidos en kárate a nivel internacional. El certificado solicitado será emitido por la WKF.

2. Requisitos Generales

2.1. Los siguientes requisitos de edad e intervalos se aplican a los Grados de Dan dentro de la WKF:

<i>1^{er} Dan (shodan)</i>	<i>Mínimo 15 años de edad</i>	<i>Mínimo 3 años entrenamiento</i>
<i>2^o Dan (nidan)</i>	<i>Mínimo 17 años de edad</i>	<i>Mínimo 2 años desde 1^{er} Dan</i>
<i>3^{er} Dan (sandan)</i>	<i>Mínimo 20 años de edad</i>	<i>Mínimo 3 años desde 2^o Dan</i>
<i>4^o Dan (yondan)</i>	<i>Mínimo 24 años de edad</i>	<i>Mínimo 4 años desde 3^{er} Dan</i>
<i>5^o Dan (godan)</i>	<i>Mínimo 29 años de edad</i>	<i>Mínimo 5 años desde 4^o Dan</i>
<i>6^o Dan (rokudan)</i>	<i>Mínimo 35 años de edad</i>	<i>Mínimo 6 años desde 5^o Dan</i>
<i>7^o Dan (nanadan)</i>	<i>Mínimo 42 años de edad</i>	<i>Mínimo 7 años desde 6^o Dan</i>
<i>8^o Dan (hachidan)</i>	<i>Mínimo 50 años de edad</i>	<i>Mínimo 8 años desde 7^o Dan</i>
<i>9^o Dan (kyudan)</i>	<i>Otorgado por logros excepcionales en kárate durante toda la vida</i>	
<i>10^o Dan (judan)</i>	<i>Otorgado por logros excepcionales en kárate durante toda la vida</i>	

3. Proceso de Solicitud

3.1. Homologación de Grados otorgados por las Federaciones Nacionales:

La WKF homologa Grados de Dan desde el 1^{er} (shodan) hasta el 7^o Dan (nanadan) tras recibir la solicitud firmada por el Presidente de la Federación Nacional del solicitante y recibo de pago de las tasas correspondientes fijadas por la WKF.

La Federation Nacional debe presentar su solicitud en papel con membrete oficial a la oficina del Presidente de la WKF dando la lista de los candidatos y facilitando la siguiente información:

- Tratamiento (Sr. o Sra.)
- Nombre (tal y como debería aparecer en el diploma)
- Apellido (tal y como debería aparecer en el diploma)
- Grado Dan solicitado
- Fecha del grado anterior de la WKF
- Fecha de nacimiento
- Dirección postal de la Federación Nacional.

Al firmar la solicitud, la Federación Nacional certifica que el solicitante ha cumplido los requisitos de la Federación Nacional y la WKF.

La WKF no homologa Grados de Dan honorarios otorgados por una Federación Nacional.

La responsabilidad de mantener unos niveles apropiados para la homologación o concesión de Grados reside en las Federaciones Nacionales. Si una Federación Nacional no consigue hacer cumplir los requisitos para la homologación, se le podría denegar a esa Federación la homologación de Grados de Dan a sus miembros.



3.2. 8º Grado Dan en adelante otorgados por una Federación Nacional

Se aplican las reglas y el proceso de solicitud de la Federación Nacional. Los Grados superiores al 7º Dan podrían otorgarse por una Federación Nacional para el cumplimiento del desarrollo del kárate dentro de su Federación Nacional, pero no se homologarían por la WKF.

Aunque los Grados superiores a 7º Dan otorgados como Federación Nacional no están sujetos a la aprobación u homologación de la WKF, la Federación Nacional debe seguir los requisitos de la WKF referidos a la edad y los intervalos entre los Grados como los concedidos por la WKF.

3.3. Grados de 8º Dan en adelante otorgados por el Comité Ejecutivo de la WKF:

Cada cierto tiempo la WKF concederá Grados de 8º Dan en adelante a individuos por sus logros en el kárate internacional. Tales Grados se concederán basados en la recomendación del Comité Ejecutivo (CE) de la WKF.

El Presidente de una Federación Continental o Nacional, el Presidente de la WKF o cualquier miembro del Comité Ejecutivo puede nominar a un candidato para Grados de 8º Dan en adelante. La nominación tiene que formularse por escrito al Comité Ejecutivo de la WKF especificando la información requerida para la homologación (ver 3.1) además del historial de Grados de la persona y los logros específicos del candidato en el kárate internacional. No se cobrará una tasa para este tipo de solicitud.

El Comité Ejecutivo evaluará todas las solicitudes. En caso de no existir objeción alguna por ninguno de los miembros del CE, el Grado Dan solicitado será aprobado.

4. Diplomas

- 4.1. Los candidatos que tengan su Grado de Dan homologado por la WKF recibirán el diploma solicitado firmado por el Presidente de la WKF y el Presidente de su Federación Nacional.
- 4.2. Los diplomas para Grados de 8º Dan otorgados por una Federación Nacional en adelante se otorgarán sólo por la correspondiente Federación Nacional.
- 4.3. Las personas a las que se les ha concedido un Grado de Dan por el Comité Ejecutivo de la WKF recibirán un diploma firmado por la WKF.
- 4.4. Los diplomas que se pierdan o destruyan pueden reemplazarse por la WKF por la Federación Nacional presentando un duplicado de la solicitud, indicando en la solicitud que se emite con el fin de obtener un duplicado del diploma y pagando la tasa que estipule la WKF.